
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
080	/22

Montevideo, 29 de julio de 2022.

VISTO: lo solicitado por el Docente Senior con Funciones de Gestión para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario de la Docente Encargado Área Ciencia, Procesamiento y Tecnología de Lácteos.

II) que en particular se requiere, a partir del 29/07/2022 y hasta el 31/12/2022, la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales a Adela Capra para colaborar con la supervisión y ejecución de las compras de equipamiento; contribuir en el diseño de la planta piloto de formulaciones nutricionales, colaborar con el diseño del presupuesto del plan de posgrados en ciencia y tecnología de lácteos y colaborar en la planificación del presupuesto 2023 de la LCTL y de la Unidad Tecnológica de Lácteos.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

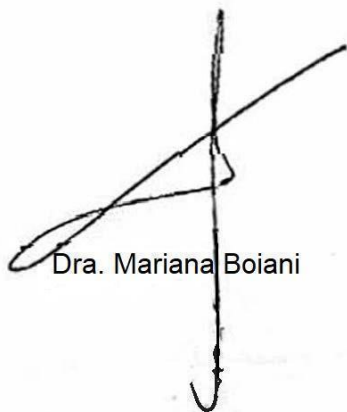
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

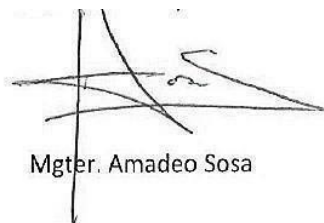
**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVEN:**

1°. Conceder una extensión horaria de 20 a 30 horas semanales, a Adela Capra Fabre CI: 3.990.371-8 a partir 29/07/2022 y hasta el 31/12/2022.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Dra. Mariana Boiani



Mgter. Amadeo Sosa



Mgtr. Alejandra Martínez